



Trujillo, 18 de Agosto de 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 004013-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 04 de agosto 2025, de la Gerencia, relacionado con la aprobación de los **LINEAMIENTOS PARA LA DONACION DE PLANTONES FRUTALES, FORESTALES, ORNAMENTALES Y MATERIA ORGANICA (HUMUS DE LOMBRIZ) EN EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC**; y la documentación que antecede;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000340-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 04 de diciembre 2023, se aprobaron los Lineamientos para la donación de plantones frutales, forestales y ornamentales en el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC – PECH;

Que, mediante Informe N° 000102-2025-GRLL-PECH-SGDA-DPA-JPA, de fecha 30 de julio 2025, el servidor José Félix Peredo Arias remite a la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, los lineamientos, reformulados, para la Donación de plantas y materia orgánica (humus de lombriz) que produce la Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola a través de las Divisiones de Producción Agraria – META 003 y División de Riego Drenaje y Conservación de Suelos – META 006, cuya finalidad es tener la normativa actualizada para las donaciones a las instituciones públicas en apoyo a los agricultores de la Región La Libertad;

Que, mediante Informe N° 000059-2025-GRLL-SGDA, de fecha 30 de julio 202, se dirige a la Gerencia en relación al documento suscrito por el jefe de la División de Producción Agraria – Mblgo. José Peredo Arias, solicitando la reformulación de los lineamientos para la donación de plantas y materia orgánica (Humus de Lombriz) que produce dicha Subgerencia, a través de las Divisiones de Producción Agraria – META 003 y División de Riego Drenaje y Conservación de Suelos – META 006, cuya finalidad es tener la normativa actualizada para las donaciones a las instituciones públicas en apoyo a los agricultores de la Región La Libertad; y solicita su derivación a quien corresponda para la revisión correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000102-2025-GRLL-PECH-OAJ-PMC, de fecha 14 de agosto 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica efectúa el detalle de los antecedentes y se pronuncia respecto a lo solicitado; recomendando la delegación por parte de la Gerencia a la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, de la facultad de suscripción de las Actas de Entrega Recepción de los bienes materia de donación;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Desarrollo Agrícola;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los “**LINEAMIENTOS PARA LA DONACION DE PLANTONES FRUTALES, FORESTALES, ORNAMENTALES Y MATERIA ORGANICA (HUMUS DE LOMBRIZ) EN EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**, que en cinco (05) folios forman parte integrante de la presente resolución gerencial, y sustituyen a los lineamientos aprobados con Resolución Gerencial N° 000340-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 04 de diciembre 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar en el Subgerente de Desarrollo Agrícola, la facultad de suscribir las Actas de Entrega Recepción de los productos materia de donación, debiendo informar a la Gerencia, semestralmente, sobre las actas suscritas.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración; y, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

